



COMUNA DE
SAUCE VIEJO
· Ddto. LA CAPITAL - Cód. Postal 3016
T. E. 15 - Pcia de SANTA FE

SAUCE VIEJO, 26 de Diciembre de 1979.

RESOLUCION Nº 422 750

VISTO:

Que como años anteriores, la Comuna tiene prevista la donación de juguetes para cada Navidad, y;

CONSIDERANDO:

Los pocos juguetes recibidos en donación, se vió en la obligación de efectuar una compra, a los efectos de cubrir las necesidades,

Que teniendo en cuenta las normas legales vigentes, se procederá a la compra de una cierta cantidad,

Que por ello,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA DE SAUCE VIEJO

R E S U E L V E

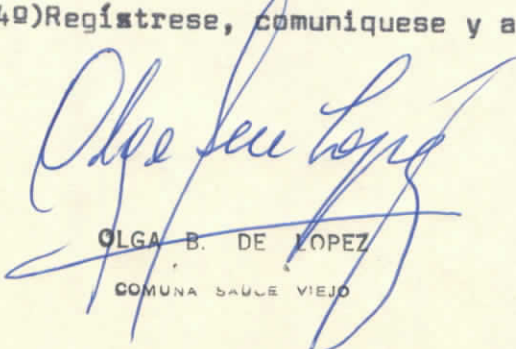
Art.1º) Exceptúase de las disposiciones de la Ley de contabilidad, a los gastos emergentes para ala donación de Juguetes para los niños de Sauce Viejo, a efectuarse el día 24 de Diciembre , en la suma de \$ 899.600.--.

Art.2º) Incluyese específicamente el contenido del art.1º a las siguientes erogaciones:

Partida 45-Obra sociales Varias y Vecinales.....\$ 899.600.--

Art.3º) Insistese en el pago de los gastos contenidos en los artículos 1º y 2º conforme al Art.208 de la Ley de Contabilidad.

Art.4º) Regístrese, comuníquese y archívese.


OLGA B. DE LOPEZ
COMUNA SAUCE VIEJO


ANTONIO ESCALAS
PRESIDENTE
COMUNA SAUCE VIEJO